



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 OCT 2011

RES.H.Nº 1291-11

Expte.No.4781/11

VISTO:

El informe elevado por el abogado Rodrigo Sebastián Solá, alumno de Posgrado en la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, sobre la presentación realizada ante las Naciones Unidas, referida al caso Salinas Grandes, en el marco de la Resolución H.No.831/11; y

CONSIDERANDO:

QUE el motivo de la presentación realizada ante el Relator Especial de los Derechos Indígenas de la ONU, fue exponer la situación de las comunidades indígenas de Salta y Jujuy, afectadas por el emprendimiento minero para la extracción de litio en el área de Salinas Grandes;

QUE la explotación de litio en la vecindad de las comunidades se iniciaron *“sin la mínima información, y mucho menos la consulta ni la participación de las comunidades indígenas afectadas”* (pág.1);

QUE las actividades mineras de explotación del litio fueron autorizadas por los Estados Provinciales de Salta y Jujuy sin realizar las debidas consultas a las comunidades que exige la legislación vigente, pero invocando como justificación en sus considerándolos *“integrar a las comunidades locales para un desarrollo social”* (Decreto No.3860/10 de la Provincia de Salta);

QUE las perforaciones realizadas en el área de Salinas Grandes conllevan serios riesgos para el medio ambiente y sus poblaciones, según informes técnicos realizados;

QUE las comunidades efectuaron los correspondientes reclamos por esta situación y cuentan con el apoyo de abogados, investigadores y otras entidades;

QUE los Estados Nacional y Provincial no han considerado los reclamos indígenas, por lo cual éstos informan de la situación a las Naciones Unidas mediante la presentación efectuada por el abogado Rodrigo Sebastián Solá en Ginebra, ante el Relator Especial de los Derechos Indígenas de la ONU;

QUE como resultado de la gestión realizada se prevé la visita del Relator Especial, Profesor James Anaya, a nuestra ciudad hacia fines de noviembre entrante;

QUE tanto esta Facultad como la Universidad Nacional de Salta se han manifestado en numerosas oportunidades en relación a importantes y urgentes problemas ambientales y sociales de la región, en particular con respecto a los derechos de los Pueblos Indígenas, constituyendo ya una tradición en su accionar;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

1291-11

QUE esta actividad se corresponde además con propósitos específicos de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos, la cual "...se sustenta en la existencia de diversas carreras de grado de las provincias del NOA que requieren orientación hacia los problemas regionales de frontera, o también de minorías, de géneros, de nuevas configuraciones socioeconómicas, de pueblos originarios, y de manejo y protección de la naturaleza...", conforme lo establece la Resolución CS No.363/06;

QUE acorde a los considerandos precedentes corresponde aprobar el Informe del abogado Rodrigo Sebastián Solá, alumno de Posgrado en la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos de la Facultad, y ofrecer apoyo a las actividades a favor de las comunidades indígenas de Salinas Grandes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04/10/11)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe presentado por el abogado Rodrigo Sebastián SOLÁ ante el Relator Especial de las Naciones Unidas en Ginebra.

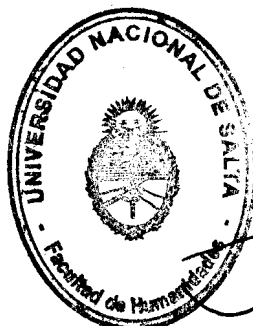
ARTÍCULO 2º.- MANIFESTAR el apoyo de la Facultad a las acciones de defensa de los Derechos Humanos, Ambientales y -Culturales de las comunidades indígenas de Salinas Grandes frente a las acciones de terceros en su área de ocupación tradicional.

ARTÍCULO 3º.- INVITAR a las Facultades y Sedes Regionales de la Universidad y al Consejo Superior a adherir a la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Especialización y Maestría en Derechos Humanos de la Facultad, Departamento de Posgrado, Dr. Rodrigo Solá, Facultades de la Universidad, Sedes Regionales y siga al Consejo Superior para su consideración.

mda


Dca. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.